

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 2662

PARRAL, Agosto 16 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, Catastro de Viviendas Rurales a demoler, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de Agosto del 2010, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Cinco (05) Viáticos sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2010.-

ALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

PRVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

DIA:	09 al 13 del 08.2010		HORA: 09:00]	Hrs.	HASTA: 17:00	Hrs.	
COMETIDO: Catastro de viviendas a demoler rurales							
FUNC	CIONARIO: GUSTAVO	ROJAS	GODOY	/		/	
- LUG	AR: VARIOS SECTO	RES	VEHICULO	D: CAN	MIONETA NIS	SAN	
MUM	ADMINISTRADOR BY MUNICIPAL	/ , \			K		
AUTO	RIZACION EFE DIRI	ЕСТО			FIRMA FUNCI	ONARIO	
VIATIO	CO A QUE TIENE DE	RECHO			METAL	3	
X_	SIN PERNOCTAR	Nº		18	DIBECCION 53		₩
	CON PERNOCTAL	R Nº		1 Kg	M. Y FINANZAS		
	DE FAENA	N°		10	V° B° JEFE	FINANZ	ZAS
						12/	2/10